



DECRETO No. 17 DEL 2021

“Por medio del cual se dispone aceptar una renuncia en un empleo de
de carrera administrativa”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 299, 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Extraordinario No.1222 de 1986, Decreto 1421 de 1993 y sus modificaciones, Ley 617 de 2000 y todas las demás que se refieren al caso y

CONSIDERANDO

Que mediante Oficio de fecha 25 de enero de 2021, la señora YENNY MARGOTH MEDINA CHARTUNY, identificada con la cédula de ciudadanía No. 33.157.527, presentó renuncia al empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 07, asignado a la Dirección Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría de Salud de la Gobernación de Bolívar, financiado con rentas cedidas, a partir del 30 de enero de 2021.

Que se hace necesario tramitar la renuncia presentada por la señora YENNY MARGOTH MEDINA CHARTUNY, identificada con la cédula de ciudadanía No. 33.157.527, al empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 07, asignado a la Dirección Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría de Salud de la Gobernación de Bolívar, financiado con rentas cedidas, a partir del 30 de enero de 2021.

Que por lo anteriormente expuesto en la planta de personal de la Gobernación de Bolívar, quedará un empleo en vacancia definitiva de Profesional Especializado Código 222 Grado 07, asignado a la Dirección Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría de Salud de la Gobernación de Bolívar, financiado con rentas cedidas, cargo de carrera administrativa.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA

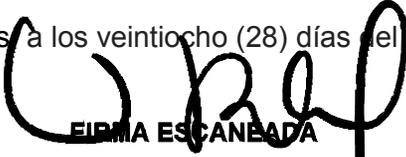
ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por la señora YENNY MARGOTH MEDINA CHARTUNY, identificada con la cédula de ciudadanía No. 33.157.527, al empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 07, asignado a la Dirección Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría de Salud de la Gobernación de Bolívar, financiado con rentas cedidas, a partir del 30 de enero de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar la vacancia definitiva del empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 07, asignado a la Dirección Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría de Salud de la Gobernación de Bolívar, financiado con rentas cedidas.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias a los veintiocho (28) días del mes de enero de 2021.


FIRMA ESCANEADA
VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF
Gobernador de Bolívar